ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600098065 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN– SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	SERTECOPY S.A.S
NIT:	830.513.039-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JHON FREDY DE JESUS CASTAÑO GARCIA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.703.311
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES - LOTE 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS AUDIOVISUALES
VALOR INICIAL:	($ 150.000.000) CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONES:	NO SE PRESENTARON ADICIONES AL CONTRATO
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	($ 150.000.000) CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L IVA INCLUIDO
DURACIÓN INICIAL:	(9) NUEVE MESES, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2023.
AMPLIACIONES:	NO SE PRESENTARON AMPLIACIONES AL CONTRATO
SUSPENSIONES	NO SE PRESENTARON SUSPENSIONES AL CONTRATO.
FECHA DE INICIO:	(01/06/2023) PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	(31/12/2023) TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.
VALOR EJECUTADO:	(149.993.929) CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M.L.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LILIANA MARIA DUQUE HENAO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía 71.374.370, Secretario de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto nombramiento Número 001 de 1 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 19 de 2 de enero de 2024, que en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte **JHON FREDY DE JESUS CASTAÑO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía 71.703.311, quien actúa en nombre propio, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **LILIANA MARIA DUQUE HENAO**, identificado con cédula número 42.880.352, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor según designación, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato**

SERTECOPY S.A.S, garantizo y facilitó la gestión de la entidad, a la vez que proporcionó a los servidores públicos, espacios confortables dotados con bienes muebles en condiciones óptimas de uso para el desarrollo de las tareas, preservando la integridad física y mejorando el buen desempeño laboral, para lo cual realizó el mantenimiento correctivo y preventivo, que permitieron alargar la vida útil de los bienes muebles, asegurar la disponibilidad y rendimiento de los elementos, reducir el riesgo de fallo del bien y garantizando que los muebles y enseres de los Sistemas Audiovisuales, permanezcan en un estado ideal de conservación y funcionamiento.

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.**

El contratista cumplió con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, para dar cuenta de ello la supervisión verificó que se realizaras los mantenimientos tanto preventivos como correctivos a los VIDEO BEAM - SISTEMA DE PERIFONEO/SISTEMA DE AUDIO, Televisores, Video Proyector, PANTALLA ONE SCREEN, Bafle; Pantalla Industrial; y demás registrados como sistemas audiovisuales en la Unidad de Bienes Muebles y Seguros que no se encontraban relacionados anteriormente y se encuentren ubicadas en el CAD y Sedes Externas, los cuales consistían en realizar:

1. Revisión, ajuste y limpieza del sistema eléctrico.
2. Revisión, ajuste y limpieza del sistema mecánico.
3. Revisión de señales (alarmas) visuales y/o acústicas.
4. Verificar medición de temperatura.
5. Revisión fijación de tapas.
6. Revisión de empaques.

7. Revisión conexión a tierra y cableado en general.
8. Limpieza de filtros.
9. Revisión estado de piñones (engranajes), bandas y/o poleas.
10. Chequeo de partes y componentes.
11. Revisión de circuitos y controles electrónicos.
12. Revisión de funcionamiento general.
13. Revisión de cargador y baterías.
14. Revisión indicadores, pantallas y displays.
15. Chequeo de tarjetas electrónicas.
16. Revisión de enchufe y base de enchufe.
17. Revisión controles eléctricos.
18. Chequeo de generador de frecuencia.
19. Revisión interruptores y fusibles.
20. Revisión descarga interna de la energía.
21. Revisión cable de red.
22. Revisión de bombilla.
23. Lubricación

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

El contratista, ejecutó las obligaciones de la mejor manera, no se presentaron inconvenientes y se desarrollaron las actividades de forma normal y de acuerdo con lo establecido dentro del contrato. Las dificultades que se presentaron en el normal desarrollo de la ejecución del contrato siempre se hablaron con el contratista, o se enviaron correos con las observaciones. (Correos archivados en carpeta virtual que maneja la supervisión).

Siempre se cumplieron las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

SERTECOPY S.A.S, dio cumplimiento a las obligaciones, así:

1. Desarrollo el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas.

2. Efectuó el mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles, previa solicitud del supervisor del contrato.

3. Utilizó y proporcionó todos los repuestos, equipos y las herramientas necesarias, para realizar el mantenimiento.

4. Entregó los equipos con repuestos de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto (certificados de garantía de calidad), y demás condiciones requeridas por la entidad en las especificaciones técnicas. Donde cada servidor verifique el cambio real de los elementos si fueron necesarios.

5. Respondió por los trabajos realizados a los bienes muebles objeto del contrato, deben ser en condiciones de oportunidad y calidad, de lo contrario deben contar con garantía.

6. Ejecutó el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización, Invitación o Pliego de Condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.

7. Realizó el mantenimiento correctivo necesario para atender los desperfectos en el funcionamiento de los bienes muebles descritos en el alcance del objeto contractual a solicitud del Supervisor del contrato.

8. Presentó el plan de manejo de residuos especiales y/o peligrosos generados durante las actividades del contrato de acuerdo con la normatividad vigente para cada caso, presentando los certificados de disposición y/o tratamiento (con gestores acreditados por la autoridad ambiental) de estos residuos.

9. Presentó el plan de manejo de residuos aprovechables que se generen producto de las actividades de mantenimiento de los bienes muebles, de acuerdo con las iniciativas de recuperación y aprovechamiento vigentes que realice El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

10. Informó mensualmente el manejo que se le dio a los residuos, y documentos que hace parte de los anexos de la factura de cobro; y envió el certificado de la empresa responsable de recoger los residuos, y se entregó al responsable en El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del supervisor.

11. Entregó certificados de manejo de residuos acorde a lo que establece la norma.

Nota: Los residuos aprovechables se recolectaron, y durante la última semana de cada mes se entregaron al responsable de la iniciativa de aprovechamiento vigente.

Los residuos aprovechables y no aprovechables se retiraron por el contratista de las instalaciones del CAD y sedes externas una vez se realizaron los mantenimientos; no se utilizaron las instalaciones como bodegas.

11. Se registró y actualizó mensualmente toda la documentación requerida (facturas, registro de pago, documentos en caso de presentarse adición o ampliación) en la plataforma SECOP II; en caso de presentarse dificultades, no se presentaron dificultades en la plataforma SECOP II.

12. Para los requerimientos de mantenimiento que fueron solicitados por el Supervisor del contrato, se visitaron y se programaron su atención dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reporte; pero para aquellos requerimientos donde el mantenimiento es correctivo y presentaban fallas de funcionamiento, se atendieron lo más pronto posible.

13. Se remplazaron y restituyeron los repuestos o materiales que resultaran defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, sin costo adicional

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

para la entidad.

14. Se sostuvieron los precios de los mantenimientos ofertados dentro del plazo de ejecución del contrato.

15. Se acataron las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación por conducto del Supervisor.

16. Se pagó y presento el certificado de Seguridad Social Integral y parafiscales, firmado por representante legal, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, del personal vinculado en la empresa del oferente y que van a realizar trabajos dentro de la ejecución del contrato.

17. Siempre el contratista permaneció a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

18. Garantizar en forma ineludible el compromiso con El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación en el sentido de no propiciar ningún cambio en los mantenimientos ofertados.

19. Asignó una persona de contacto permanente para la ejecución del contrato en la parte administrativa de la ejecución.
20. El contratista siempre estuvo disponible para atender cualquier requerimiento referente a los mantenimientos al igual que el personal que realizará dichas actividades durante la jornada laboral del CAD y/o de las sedes externas donde se requiera la prestación del servicio según su complejidad. (Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 5:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.), y de manera esporádica atender por fuera de los horarios establecidos de acuerdo con la necesidad urgente del mantenimiento.

21. Siempre conto con la mano de obra necesaria y permanente para garantizar el cumplimiento de las actividades que se requieran para prestar el servicio de mantenimiento según el objeto del contrato.

22. Acreditó por medio de diploma, acta de grado, tarjeta profesional, o certificado de la institución educativa, que la(s) persona(s) que ejecuta el contrato es idónea, y sus estudios tengan relación directa con los mantenimientos de dispositivos tecnológicos a intervenir. .

    Igualmente, siempre demostró la vinculación laboral a través de la seguridad social, con un mínimo de seis meses de vinculación.

23. Siempre demostró tener una sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana con capacidad tanto administrativa como operativa para atender la ejecución del contrato.

24. Exigió el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores o subcontratistas durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. - Ley 1562 de 2012 - Sistema de Riesgos Laborales, y demás normatividad vigente relacionada; Igualmente; seguir los

lineamientos definidos en la Circular de SG-SST, la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.

25. Garantió que en caso de que se requiera desplazar un bien mueble de la sede del Distrito a la sede del contratista o viceversa, el vehículo utilizado para su desplazamiento cuente con póliza de Responsabilidad civil extracontractual que proteja al Distrito de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

26. Siempre cumplió con aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

El Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de la siguiente manera:

1. Canceló al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida. O cuando el contratista presente las facturas en las fechas establecidas por la administración para realizar pagos.
2. Asignó Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.

3. Suministró la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.

4. Coordinó con el contratista la ejecución de las actividades de mantenimiento a través del contrato suscrito para tal fin.

5. Apoyó y acompañó durante la ejecución del contrato, al contratista.

6. Coordinó con las dependencias distritales, las actividades requeridas para la adecuada realización del mantenimiento.

7. Verificó el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

8. Recibió de parte de los servidores públicos que hicieron el requerimiento la constancia del cambio real de los elementos si fueron necesarios según el mantenimiento realizado.

9. Entregó la guía donde se indica como ingresar la documentación a SECOP II.

10. Realizó seguimiento permanente a todas las obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

11. Veló por el Cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista**

Los productos mantenidos, informes entregados por parte del contratista siempre fueron de buena calidad, en cuanto al servicio y el producto. Se entregaron los informes y cuadros que soportaban los mantenimientos realizados, el contratista siempre entrego los certificados (Recibo a Satisfacción), donde se verifica el cumplimiento de la actividad. (Documentos archivados en la carpeta original ubicada en el archivo de la Secretaría de Suministros y Servicios).

ORDEN DE TRABAJO	NOMBRE FUNCIONARIO	ELEMENTO	PLACA	CANTIDAD	REQUERIMIENTO
34614	EDNA DANIELA SALAZAR MARTINEZ	TV	200140743	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	MICROPROCESADOR
				1	TARJETA DE DATOS
				1	TARJETA DE SEÑAL COAXIAL PARA TV
34567	EDISON MAURICIO ESCUDERO TABORDA	TV	200140753	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	VENTILADORES
				1	REFLECTORES Y FUENTE DE LUZ
				1	CHASIS EXTERNO DE TV
				1	TARJETA DE DATOS
34803	MARIA TULIERY TAMAYO VASQUES	TV	200140777	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	PANEL DE CRISTAL LIQUIDO
				1	TUBOS DE RAYOS CATODICOS
				1	FILTRO DE COLOR RGB
				1	VENTILADORES
				1	CABINETE LED
34470	LUZ ANGELA ALVAREZ HENAO	TV	200194487	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	CABLE HDMI 7 MTS HIGH SPEED/4K V2.0
				1	PANTALLA COMPLETA
				1	FUENTE DE ALIMENTACION
				1	VENTILADORES
34687	JUAN DAVID VALENCIA ARANGO	VIDEO PROYECTOR	200361524	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	CABLE HDMI DE 5 METROS
				1	PUERTO HDMI
				1	FILTRO DE AIRE
32967	Adriana Patricia Arcila Patino	VIDEO PROYECTOR	2002733669	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	LAMPARA
				1	BASE DE LA LAMPARA

				1	BALASTRO
				1	PANTALLA LCD
				1	FILTRO DE AIRE
				1	BUS DE DATOS
34713	ELIZABETH ECHEVERRY GOMEZ	TV	200241956	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	MICROPROCESADOR
				1	PANEL DE CRISTAL LIQUIDO
34712	ELIZABETH ECHEVERRY GOMEZ	TV	200299422	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	TARJETA DE SEÑAL COAXIAL PARA TV
				1	TARJETA DE DATOS
34709	CESAR AUGUSTO TRUJILLO MORALES	TV	20024570	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	REFLECTORES Y FUENTE DE LUZ
				1	CABINETE LED
35222	MARTHA LIA AGUDELO SOSA	TV	200140750	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	REFLECTORES Y FUENTE DE LUZ
				1	TARJETA DE DATOS
				1	CHASIS EXTERNO DE TV
34624	RUBEN DARIO VALENCIA ARIAS	TV	200446383	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	PANTALLA COMPLETA
				1	TARJETA DE SEÑAL COAXIAL PARA TV
34858	ASTRID CECILIA MONTERO ARAUJO	TV	200464800	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	MICROPROCESADOR
				1	FILTRO DE COLOR RGB
35030	ASTRID CECILIA MONTERO ARAUJO	TV	200246980	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	FUENTE DE ALIMENTACION
				1	TARJETA DE SEÑAL COAXIAL PARA TV
34554	ASTRID CECILIA MONTERO ARAUJO	TV	200140766	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	CRISTAL FRONTAL
				1	TUBOS DE RAYOS CATODICOS
34725	MARIA DOLORES CHAVARRIA TOBON	TV	200006359	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	MICROPROCESADOR
				1	PANEL DE CRISTAL LIQUIDO
34494	ASTRID CECILIA MONTERO ARAUJO	TV	200246978	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

				1	REFLECTORES Y FUENTE DE LUZ
				1	TARJETA DE DATOS
				1	FUENTE DE ALIMENTACION
34779	NORMA PATRICIA QUICENO SANTAMARIA	TV	200446369	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	TARJETA DE SEÑAL COAXIAL
				2	VENTILADORES
				1	FILTRO DE COLOR RGB
34509	JUAN FERNANDO PELAEZ	TV	2000128698	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	CRISTAL FRONTAL
				1	FILTRO DE COLOR RGB
34506	JUAN FERNANDO PELAEZ	TV	200453853	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	MICROPROCESADOR
				2	Disipador
34507	JUAN FERNANDO PELAEZ	TV	200453854	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	TARJETA DE SEÑAL COAXIAL PARA TV
				1	TARJETA DE DATOS
34508	JUAN FERNANDO PELAEZ	TV	200453852	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	REFLECTORES Y FUENTE DE LUZ
				1	FUENTE DE ALIMENTACION
33710	SANTIAGO EDUARDO CORREA DEL VALLE	SISTEMA DE PERIFONEO/SISTEMA DE AUDIO	20011231	1	Mantenimiento general
34861	ASTRID CECILIA MONTERO ARAUJO	TV	200140767	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	CHASIS EXTERNO DE TV
				1	TARJETA DE DATOS
				1	CABINETE LED
34868	JUAN FERNANDO PELAEZ	PANTALLA ONE SCREEN	200425048	1	Mantenimiento general a pantalla
				1	FUENTE DE ALIMENTACION
				1	MICROPROCESADOR
				1	TARJETA DE DATOS
34873	JUAN FERNANDO PELAEZ	PANTALLA ONE SCREEN	200425046	1	Mantenimiento general a pantalla
				1	FILTRO DE COLOR RGB
				1	PUERTO HDMI
				1	REFLECTORES Y FUENTE DE LUZ

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

34944	ELIANA KATHERINE GOMEZ MEJIA	TV	200248961	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	FUENTE DE ALIMENTACION
				1	FILTRO DE COLOR RGB
34946	ELIANA KATHERINE GOMEZ MEJIA	TV	200495546	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	MICROPROCESADOR
				1	TARJETA DE DATOS
34947	ELIANA KATHERINE GOMEZ MEJIA	VIDEO PROYECTOR	200353805	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	BALASTRO
				1	PANTALLA LCD
				1	TARJETA PRINCIPAL
				1	FILTRO DE AIRE
34482	ELIANA KATHERINE GOMEZ MEJIA	VIDEO PROYECTOR	200273366	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	BALASTRO
				1	LAMPARA
				1	BASE DE LA LAMPARA
				1	FILTRO DE AIRE
34945	ELIANA KATHERINE GOMEZ MEJIA	BAFLE	200353804	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	WOOFER
				1	TARJETA DE MANDO
				1	BOTON DE VOLUMEN
34869	JUAN FERNANDO PELAEZ	PANTALLA INDUSTRIAL	200128697	1	Mantenimiento general a pantalla
35281	JUAN FERNANDO PELAEZ	PANTALLA INDUSTRIAL	200425047	1	Mantenimiento general a pantalla
				1	TARJETA DE DATOS
				1	MICROPROCESADOR
				1	REFLECTORES Y FUENTE DE LUZ
34874	JUAN FERNANDO PELAEZ	PANTALLA INDUSTRIAL	200389524	1	Mantenimiento general a pantalla
				1	FUENTE DE ALIMENTACION
				1	TARJETA DE DATOS
34857	ASTRID CECILIA MONTERO ARAUJO	TV	200140756	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	TARJETA DE SEÑAL COAXIAL PARA TV
34859	ASTRID CECILIA MONTERO ARAUJO	TV	200140734	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	PANEL DE CRISTAL LIQUIDO
33035	YASMIN ELENA RAMIREZ HOLGUIN	VIDEO PROYECTOR	200495617	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO

				1	FILTRO DE AIRE
33036	YASMIN ELENA RAMIREZ HOLGUIN	VIDEO PROYECTOR	200495618	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	FILTRO DE AIRE
32148	FELIPE ANDRES VASQUEZ URREA	VIDEO PROYECTOR NEC V260X	200273355	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	VENTILADOR
				1	FILTRO DE AIRE
				1	BASE DE LA LAMPARA
31061	ALEXANDER YUSMAI PELAEZ OBANDO	VIDEO PROYECTOR NEC V260X	200126226	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	VENTILADOR
				1	BUS DE DATOS
				1	LAMPARA
32764	NORA LILIANA VILLEGAS GIRALDO	VIDEO PROYECTOR NEC	N/A	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	BASE DE LA LAMPARA
31903	JUAN GUILLERMO SANCHEZ CUARTAS	VIDEO PROYECTOR NEC V260X	200129951	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	FUENTE DE PODER
				1	BUS DE DATOS
				1	VENTILADOR
32969	NELSON DARIO VALDERRAMA CUARTAS	VIDEO PROYECTOR	200126222	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	FILTRO DE AIRE
				1	BUS DE DATOS
				1	VENTILADOR
32980	OLGA LUCIA LONDOÑO HERRERA	VIDEO PROYECTOR	200129949	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
				1	FILTRO DE AIRE
				1	BUS DE DATOS

En la ejecución del contrato no se presentaron contratiempos, se atendieron los requerimientos solicitados a través de Centro de Servicios Compartido (CSC – Arandas) por parte de los servidores, y con el visto bueno de la supervisión, al igual que aquellos requerimientos estipulados en los pliegos de condiciones, y el contrato.

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato.**

El porcentaje de ejecución física acumulada del año 2023 corresponde al 100%, ya que el contratista atendió todos los requerimientos que se le enviaron.

Acumulados mantenimientos realizados

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CANTIDAD	VALOR
43 mantenimientos y reparaciones entregados al contratista	**$ 149.993.929**

NOTA: Los pagos realizados durante la ejecución del presente contrato se han dado de acuerdo con el documento publicado por mensajes en la Plataforma SECOPII denominado "Precios Unitarios Lotes 1 al 5", en el cual están los valores unitarios de cada uno de los ítems los cuales fueron pagados de acuerdo con lo establecido allí, los ítems no contemplados en este tarifario, su pago se realizó de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas apartado Repuestos de los Estudios Previos. Además, los pagos realizados están soportados en cada uno de los informes parciales donde se hace el detalle del ítem, detalle, cantidad y valores.

Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo

Para este contrato no aplica cumplimiento de metas de líneas de plan de desarrollo (plan de acción o indicativo) toda vez que son recursos de funcionamiento.

Nota:De acuerdo con lo anterior es importante hacer énfasis en que son recursos de funcionamiento para hacer mantenimiento a los equipos de medición clasificados como biomédicos los cuales hacen parte del programa de aseguramiento metrológico el cual tiene dos actividades calibración y mantenimiento, la calibración se trabaja con recursos de inversión enmarcado en recursos del Proyecto "Administración Integral de Bienes Muebles e Inmuebles, proyecto que está en la Línea del Plan de Desarrollo 5 - GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD, las metas fijadas a cumplir para esta línea están asociadas a mantenimiento de bienes inmuebles (sedes mantenidas y en condiciones de uso) y no a los equipos de medición

La medición como indicador de los bienes inmuebles fiscales intervenidos, es de vital importancia para la administración, dado que ayudan no solo a la correcta toma de decisiones en la administración Municipal, sino que contribuyen a alinear a toda la administración hacia una misma meta. En el caso de la realización de los mantenimientos a los bienes inmuebles fiscales, muestran la relevancia de conservar estos bienes en condiciones óptimas y prevenir su deterioro.

El contratista cumplió con el cronograma establecido para la ejecución de las actividades establecidas en el contrato.

Todos los documentos soporte de la ejecución del contrato se encuentran archivadas en la carpeta original del contrato (Informes de supervisión mensual, actas de reunión, cuadros de seguimiento y control, documentos de pago de facturas.

En el expediente del contrato reposa el certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social, correspondiente a todos los meses de la ejecución del contrato, y que sirvieron de soporte para la elaboración de los informes de supervisión de cada periodo.

En la ejecución del contrato no se presentaron contratiempos, se atendieron todos los requerimientos solicitados a través del Centro de Servicios Compartido (CSC – Arandas) por parte de los servidores, y con el visto bueno de la supervisión, hasta donde los recursos lo permitieron, al igual que aquellos requerimientos estipulados en los pliegos de condiciones, y el contrato.

Siempre durante la ejecución del contrato se mantuvo contacto permanente con el contratista, a través de los correos electrónicos. (Los correos se encuentran en una carpeta virtual destinada para guardar la información del contrato.) y cos los servidores, para atender sus requerimientos, y evitar dificultades. (vía correo y teléfono).

Importante tener en cuenta, que la atención a las necesidades de mantenimiento de los bienes objeto de mantenimiento, se hicieron de acuerdo con la demanda de solicitudes que hicieron los servidores de la administración, a través del sistema Centro de Servicio Compartido-CSC (Aranda).

El contratista cumplió con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo con la normativa vigente.

El Supervisor deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Con corte a diciembre de 2023, mes a mes se actualizaba la información, de acuerdo con los pagos y deducciones realizadas.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 1.260.454
Ret.renta servicios grales 4%	$ 5.041.813
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 251.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 3.592.291
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$ 1.638.590
Total general	**$ 11.784.148**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

El contratista cumplió cabalmente con la obligación del pago de la seguridad social y parafiscal, mes a mes, sin presentar novedades.

Cuadro con consolidada de pagos mes a mes de la seguridad social.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago Caja de Compensación	Total pagado en el periodo
Mayo - Junio	7884941281	$ 2.013.800	$ 8.157.800	$ 507.600	$ 1.978.000	$ 12.657.200
Junio-Julio	7887631117	$ 1.958.600	$ 8.119.400	$ 500.700	$ 1.968.600	$ 12.547.300

Julio - Agosto	7892350691	$ 1.944.600	$ 7.936.300	$ 496.900	$ 1.922.900	$ 12.300.700
Agosto - Septiembre	7896489838	$ 2.160.600	$ 8.133.300	$ 515.500	$ 1.917.800	$ 12.781.200
Septiembre - Octubre	7900507288	$ 2.088.300	$ 7.845.700	$ 460.000	$ 1.900.000	$ 12.294.000
Octubre - Noviembre	7904235053	$ 2.040.100	$ 7.720.900	$ 484.000	$ 1.868.900	$12.113.900
Noviembre - Diciembre	7908240124	$ 1.998.600	$ 7.665.100	$ 473.100	$ 1.854.800	$ 11.991.600

NOTA: Las planillas se encuentran archivadas en la carpeta original del contrato en el archivo de la secretaria de suministros y servicios.

- Certificación Pago Parafiscales

El contratista cumplió cabalmente con la obligación del pago de los parafiscales, mes a mes entregaba el certificado donde constaba el pago, sin presentar novedades.

Cuadro consolidado de pagos mes a mes de los parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
Junio 2 de 2023	Últimos seis meses	JAIBER ALONSO VELEZ MUÑOZ Revisor Fiscal
Julio 5 de 2023	Últimos seis meses	JAIBER ALONSO VELEZ MUÑOZ Revisor Fiscal
Agosto 8 de 2023	Últimos seis meses	JAIBER ALONSO VELEZ MUÑOZ Revisor Fiscal
Septiembre 1 de 2023	Últimos seis meses	JAIBER ALONSO VELEZ MUÑOZ Revisor Fiscal
Octubre 5 de 2023	Últimos seis meses	JAIBER ALONSO VELEZ MUÑOZ Revisor Fiscal
Noviembre 2 de 2023	Últimos seis meses	JAIBER ALONSO VELEZ MUÑOZ Revisor Fiscal
Diciembre 4 de 2023	Últimos seis meses	JAIBER ALONSO VELEZ MUÑOZ Revisor Fiscal
Febrero 2 de 2024	Últimos seis meses	JAIBER ALONSO VELEZ MUÑOZ Revisor Fiscal

Nota. Las cartas firmadas se encuentran archivadas en la carpeta original del contrato, en el archivo de la secretaria de suministros y servicios.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- El contratista no presentó necesidad de subcontratar personal, por lo tanto no se presenta Informe final de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Con el contrato de " *Servicio de mantenimiento a sistemas audiovisuales*" Nº 460008065 de 2023, no se adquirió ningún tipo de bien , solo realiza mantenimientos, por lo tanto, no hay bienes que deban ser objeto de marcación.

- En la ejecución del presente contrato no se presentaron modificaciones como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones.

- Durante la ejecución del contrato la supervisión principal estuvo a cargo de LILIANA MARIA DUQUE HENAO. No se presentaron ausencias temporales.

- En la ejecución del presente contrato, la supervisión monitoreó los doce (12) riesgos que se relacionaron en la matriz, y durante el monitoreo no fue necesario implementar ninguno de los tratamientos allí señalados, dado que no se materializó ninguno de los riesgos.

- El presente contrato no fue de comodato y no dio lugar a que se desglosara otro de este tipo, ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles.

- Durante la ejecución del contrato nunca fue auditado por parte de los entes de control, o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

Otros Aspectos

Los pagos de las facturas presentadas por el contratista siempre se pagaron a través de la plataforma SAP, sin presentar dificultades, el contratista siempre aporto la documentación exigida.

Los documentos de pago se encuentran anexados en cada informe de supervisión mensual. (Adjuntos en carpeta original del contrato en el archivo de la secretaria de suministros y servicios).

Igualmente, la información de pagos y entregas de productos quedo registrada en la plataforma SECOP II, lo mismo que se registraron los informes de supervisión mensuales y demás documentación que se debe adjuntar en SECOP II.

El total de requerimientos atendidos durante la ejecución del contrato fueron de 109 mantenimientos, por un valor de $ 149.993.929.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Relación de la Imputación del gasto

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000123	70700000	212020200800	1000000	4000112265	9014838	4700055087

Relación de los pagos realizados

Se pagaron todas las facturas de acuerdo con la ejecución y presupuesto asignado.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055087	FE2342	21/06/2023	5000707408	$4.354.164
	FE2548	21/09/2023	5000714582	$78.898.148
	FE2619	19/10/2023	5000716877	$ 24.088.670
	FE2697	21/11/2023	5000720169	$ 24.609.200
	FE2781	13/12/2023	5000724759	$ 18.043.747

Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

Contrato	(Pedido)	Grupo de compras	Denominación GrupComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600098065	4700055087	235	SUMINISTROS Y SERVICIOS	1000000	PROGRAMA DE GASTOS	$150.000.000	$149.993.929	$6.071

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$150.000.000
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	$150.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$149.993.929
Recursos no ejecutados	$ 6.071
Porcentaje de ejecución financiera	99.99%

Ejecución Financiera

SEGUIMIENTO	
Valor contrato con IVA	$150.000.000
Pagos realizados	$149.993.929

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Pendiente por ejecutar	$6.071
Porcentaje de Ejecución (%)	99.99%
Porcentaje pendiente por ejecutar	0.01%

Por error involuntario, en el informe final, quedo registrado el valor ejecutado en $224.922.023, siendo el valor real $ 149.993.930.

Quedan SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS MLV $ 6.071 pesos pendientes por ejecutar, del total del presupuesto asignado para la ejecución del contrato que fueron CIENTO MILONES DE PESOS MLV $ 150.000000, estos recursos se reintegran a la unidad de presupuesto después de realizada la liquidación del contrato.

4. INFORME JURÍDICO:

A continuación, se presenta el detalle jurídico durante la ejecución del contrato:

- Durante la ejecución del contrato no se presentó proceso sancionatorio, por tanto, no se tuvo que dar lugar al ejercicio del derecho de contradicción; por la razón anterior tampoco se presenta relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad, incumplimiento verificación del pago, ni de otra controversia contractual.

- A continuación, se relaciona el estado de las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora solidaria de Colombia	496-47-99400001778 3-Anexo 0	Calidad	23/05/2023	30/06/2024	01/06/2023	$15.000.000
		Cumplimiento	23/05/2023	30/06/2024		$15.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	23/05/2023	31/12/2026		$7.500.000

- Durante la ejecución de este contrato no se requirió realizar ampliaciones ni adiciones que requirieran modificación o actualización de pólizas.

- En el informe final no se consideran aspectos relevantes como quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros).

- El Distrito se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

- En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los trabajos objeto de contrato No. 4600098065 de 2023, así como los

pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Terminación.

Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 12 9 JUN. 2024

ESTEBAN RAMIREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

JHON FREDY DE JESUS CASTAÑO GARCIA
Representante Legal
SERTECOPY S.A.S

LILIANA MARIA DUQUE HENAO
Supervisora
Profesional universitario

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Liliana Maria Duque Henao Supervisora	Claudia Patricia Rojas Benítez Directora técnica Secretaria de Suministros y Servicios Kamal Abdul Nassar Montoya Revisor Jurídico Secretaría de Suministros y Servicios Daniel Morales Zuluaga Revisor Financiero Secretaría de Suministros y Servicios Leidy Johana Lopez Tabares Apoyo Jurídico Secretaría de Suministros y Servicios. Paola Johanna Serpa Ledesma Apoyo administrativo financiero Secretaría de Suministros y Servicios.	Juan Diego Suarez Saldarriaga Subsecretario ejecución a la contratación Secretaria de Suministros y Servicios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia